MINISTERIO DE CULTURA
INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO No.: 1634 de 2025

PERIODO DEL INFORME: 01 de julio de 2025 al 31 de julio de 2025

VIGENCIA DEL CONTRATO: 01 de julio de 2025 al 30 de noviembre de 2025

CONTRATISTA: CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOP

OBJETO: *AUNAR RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA CULTURAL Y ARTÍSTICA A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACCIONES DE EDUCACIÓN, CUALIFICACIÓN, FORMACIÓN, Y CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO EN RELACIÓN CON LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y LOS PROCESOS DERIVADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO.*

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL PERIODO EN MENCIÓN

Para el cumplimiento del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

No.	Tipo	Obligación	Actividad	Porcentaje Avance	Soporte
1		Conformar el Comité Técnico y designar a los representantes de la ESAL en dicho Comité. Asistir a las reuniones que se programen, Aportando los informes de ejecución respectivos y demás anexos informativos solicitados por la Dirección de Artes del Ministerio de lasCulturas, las Artes y los Saberes.	Se asiste a la convocatoria de las reuniones propuestas	6%	
2		Presentar ante el Comité Técnico del convenio el Plan de Trabajo para concertación y aprobación, el cual debe contener: a) Procesos y actividades a desarrollar. b) Propuesta de los perfiles de personas naturales y jurídicas para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con el anexo técnico y lo que se determine en el primer comité técnico opertivo. c) Mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación técnico y financiero de los procesos y actividades que hacen parte del convenio. d) Cronograma de los procesos y actividades. e) Perfil del equipo humano para el apoyo técnico, administrativo, contable y de supervisión.	Se presenta el plan de trabajo	48%	Cronograma de contrapartida
3		Planear, implementar y evaluar los distintos proyectos y actividades que hacen parte de los presentes términos.	Se presenta plan de trabajo de acuerdo a losproyectos.	4%	Plan de trabajo
4		Gestionar y concertar con la Dirección de Artes los procesos contractuales de recurso humano, logístico y tecnológico requeridos para desarrollar el Plan de Trabajo, con cargo a los recursos aportados por las partes, y efectuar los gastos necesarios según lo establecidoen el Comité Técnico del Convenio, quien aprobará el proceder de cada una de las acciones a realizar.	Se recibe la matriz de contratación, realizandolos contratos y enviando las subsanaciones .	48%	
5		Contratar oportunamente el equipo humano necesario, idóneo y suficiente, para llevar a cabo e implementar las actividades del convenio.	Se elabora un formato de plan de contratación.	10%	Manual de contratación Ateneo Porfirio Barba Jacob

Fecha de Entrega: 26/08/2025

6		Acompañar y realizar todo lo requerido para la selección y contratación de los servicios, necesidades de logísticas, de materiales y todo aquello que permita la adecuada ejecución del Convenio.	Se atiende revisando las solicitudes de contratación y enviando las subsanaciones	20%	
7		Gestionar los pagos de honorarios y los requerimientos de materiales, registro audiovisual, auxilios de desplazamiento, envío de materiales, hospedaje, alimentación cuando haya lugar, requeridos para desarrollar las actividades, según el Plan de Trabajo aprobado y según los requerimientos del comité técnico operativo del convenio.	Se realiza plan de pagos interno de acuerdo a lo solicitado.	1%	
8		Desarrollar una estrategia de gestión, recolección y entrega de la información, que incluya la caracterización de la población beneficiada y/o participante de las actividades cuando aplique, así como de los indicadores y requerimientos de información, bajo las indicacionesde la Dirección de Artes.	Se generará una estrategia de información para caracterizar la población beneficiaria.	1%	
9		Hacer levantamiento y actualización de bases de datos, de las actividades relacionadas e indicadas por la Dirección de Artes, asociadas al desarrollo del convenio.	Está dentro de la planeación a ejecutar	1%	
10		Entregar insumos de comunicación, tales como artículos, fotos y contenidos, que permitan dar cuenta del desarrollo de las actividades.	Se entregará contenido audiovisual. Para dar cuenta del desarrollo de las actividades.	1%	
11		Ingresar en el Sistema de Gestión de Convenios y Contratos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes -SIEMPRE, la información resultante de las actividades o compromisos específicos del Convenio, sus respectivos productos, la información financiera que dé cuenta de la ejecución presupuestal y toda la documentación que surja como producto del Convenio y que esté relacionada con cada uno de los compromisos contractuales del mismo con sus respectivos soportes.	Se ingresa a la plataforma nuevo Siempre para descargar la información de los procesos en marcha y documentación requerida .	48%	
12		Suscribir documento de cesión de derechos patrimoniales de autor y autorizaciones de fijación y uso de imagen a favor del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes respecto de los productos acordados adelantados en el marco del Convenio, según el formato puesto a su disposición para tal efecto, y de conformidad con los dispuesto en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo de la Ley 1450 de 2011.	Dentro del convenio se genera la clausula de sesión de derechos patrimoniales.	20%	
13		Realizar la gestión administrativa que se requiera para el correcto funcionamiento y desarrollo de las actividades, según lo contemplado en el plan de trabajo aprobado, que incluye el uso de una matriz de gestión de pagos de los servicios contratados en el marco del Convenio.	Se realiza la gestión que se requiere para el desarrollo de las diferentes actividades.	4%	
14		Entregar insumos de comunicación que den cuenta del desarrollo de las actividades, con sus respectivas autorizaciones de uso (en caso de aplicar)	Se entregaran los insumos de comunicación que den lugar en las actividades a desarrollar	1%	

15		Garantizar que el equipo mínimo ofrecido para la ejecución del presente convenio cuente con una dedicación exclusiva y de respuesta eficiente y efectiva a las solicitudes que se deriven del convenio.	Se cuenta con un equipo técnico administrativo para atender los requerimientos que se presenten o se deriven de los convenios.	48%	
16		Entregar, dentro de los términos acordados, los siguientes productos al comité técnico del convenio: a) Plan de trabajo y cronograma, desagregados por componentes operativos, logísticos, técnicos, administrativos y/o los que permitan conocer el detalle para el desarrollo de las actividades, según lo dispuesto en el Anexo Técnico. b) Matriz Excel con los perfiles del equipo humano que desarrollará las actividades. c) Bases de datos actualizadas de las personas participantes de los procesos (cuando aplique), con los criterios de caracterización y organización de la información indicados por la Dirección de Artes. Con un anexo del seguimiento diario de la información, bajo las indicaciones de la Dirección de Artes. d) Listados de asistencias y actas de trabajo (diferentes al literal h), cuando aplique. e). Informe general final que dé cuenta del desarrollo del proceso (balance, recomendaciones). Debe ser un Informe cualitativo y cuantitativo de todas y cada una de las actividades, con visualización de cifras de resultados generales, con el respetivo archivo documental de evidencias. f). Informes parcial y final de gestión financiera que dé cuenta del desarrollo e inversión del presupuesto del convenio. Con un anexo del seguimiento diario de la información, bajo las indicaciones de la Dirección de Artes. g) Registros, productos y/o contenidos artísticos, fotográficos, sonoros, audiovisuales, documentales y/o cualquier otro indicado o que se derive del desarrollo de las actividades, de la manera, tiempo, forma y lugar que se defina en el Comité Técnico del Convenio. h) Actas diligenciadas y firmadas de los Comités Técnicos, sesiones de supervisión y demás reuniones que se celebren para desarrollar el Convenio y garantizar la aprobación de las partes. i) Formatos de cesión de derechos debidamente diligenciados y firmados en los casos que caso que aplique.	Se entrega dentro de los términos acordados, las solicitudes que realiza el comité técnico.	10%	
17		Desarrollar las acciones necesarias para el apoyo a la realización y la producción de encuentros, eventos y la creación de contenidos para la ejecución de las funciones y competencias asignadas al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con relación al SINEFAC.	Se realizaran las acciones necesarias para llevar a cabo las actividades.	1%	
18		Realizar las acciones necesarias para la Implementación del proceso de formación en educación artística y cultural con agentes culturales y docentes para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas, artísticas y culturales en lo escolar y extraescolar en por lo menos 3 regiones del país.	Se implementaran las acciones que se requieran para implementar los procesos de formación.	1%	

19		Realizar las acciones necesarias para la implementación del proceso de investigación sobre educación artística en por lo menos 3 contextos y territorios como estrategia de documentación y difusión de los saberes asociados a las prácticas educativas artísticas.	Se implantará las acciones que se requieran para implementar los procesos de investigación de educación Artística.	1%	
20		Desarrollar un (1) proceso de formación para la cualificación de los oficios de la producción de los espectáculos públicos de las artes escénicas – EPAE, en los territorios y poblaciones indicadas por la Dirección de Artes (5 municipios), garantizando los insumos documentales, de fotografía y video en alta calidad e información requerida sobre las actividades realizadas, así como la entrega de certificados y/o reconocimientos de las actividades de formación a la población beneficiaria.	Se realizará las actividades de acuerdo al cronograma del proyecto.	1%	
21		Apoyar el análisis y estado del arte sobre la oferta de bienes y servicios, la normatividad existente del orden nacional y territorial, los casos de experiencias en el tema, redes y estrategias de implementación de los elementos en mención en el marco de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas ambientalmente sustentables, garantizando la entrega de documentos, resultados de grupos focales en las condiciones requeridas por la dirección de artes.	Se apoya en el análisis de estado de artes y la normativa existente , garantizando la entrega de todos los documentos resultado de los grupos según requerimientos de la dirección de Artes.	10%	

MINISTERIO DE CULTURA
INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES ADICIONALES

No.	Actividad

Cordial saludo,

En mi calidad de contratista me comprometo a publicar el presente informe y la certificación de cumplimiento en el SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a la aprobación del mismo.(1)



CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOP
CONTRATISTA
NIT 811010947



Vo. Bo.: **MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**
DIRECTORA DE ARTES
Ministerio de Cultura
Supervisor

Vo. Bo.: YEIMY ANGELICA SILVA NOVOA
YULY PATRICIA DIAZ CABRERA

(1) Solo aplica para contratos que están publicados en SECOP II

Fecha de Entrega: 26/08/2025